



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	F	Página:	1 de 1	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

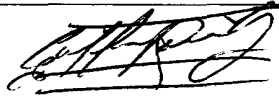
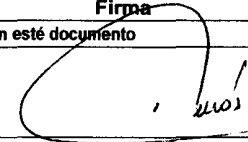
Parte F - Operaciones de Intercambio de equipo

EASYFLY puede intercambiar aeronaves siempre y cuando, reciban previa autorización de la UAEAC y las aeronaves de intercambio sean del tipo Jetstream 41, y las Tripulaciones estén certificadas mediante el mismo programa de Entrenamiento utilizados por EASYFLY y bajo los parámetros establecidos en el Manual General de Operaciones de EASYFLY.

Por lo anterior los mínimos de utilización de aeródromos serán los consagrados en el Manual de Normas, Rutas y Procedimientos ATS o EL Manual JEPPESEN.

NOTA: EASYFLY actualmente no tiene autorizado por la U.A.E.A.C. para efectuar operación de intercambio.

57. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
 58. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.
 Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA